

CONTRATO DE CUOTA CONDOMINAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU COORDINADOR EJECUTIVO, LIC. MARIO GONZÁLEZ VALENZUELA, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENOMINAREMOS "EL ADMINISTRADOR"; Y POR LA OTRA PARTE, EL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADA POR EL ING. HÉCTOR ORTIZ CISCOMANI, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA SE LE DENOMINARÁ "EL CONDÓMINO".

DECLARACIONES:

DECLARA "EL ADMINISTRADOR":

I.- QUE SU REPRESENTADA ES ACTUALMENTE PROPIETARIO FIDUCIARIO DE **154.48 M2**, LOCALIZADOS EN LA PLANTA BAJA EN PASEO RÍO SONORA Y COMONFORT, EDIFICIO HERMOSILLO, DEL CENTRO DE GOBIERNO, HERMOSILLO, SONORA.

II.- QUE EL INMUEBLE ANTES DESCRITO FORMA PARTE DEL CENTRO DE GOBIERNO, EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTITUIDO EN EL RÉGIMEN DE CONDOMINIO SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,718, VOLÚMEN 164 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1994, BAJO LA FÉ DEL LICENCIADO PRÓSPERO SOTO WENDLANDT E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EL 21 DE OCTUBRE DE 1994 BAJO EL NÚMERO 203,484, VOLÚMEN 347 DE LA SECCIÓN PRIMERA.

III.- QUE CON ESTA MISMA FECHA CELEBRÓ CON EL CONDOMINO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SOBRE EL INMUEBLE DESCRITO EN LA DECLARACIÓN I QUE ANTECEDE, INMUEBLE QUE CONFORME A LO EXPUESTO QUEDA IGUALMENTE SUJETO AL REGIMEN DE CONDOMINIO Y POR CONSIGUIENTE A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL MISMO, CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA Y EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONDOMINIO.

IV.- QUE ENTRE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL INMUEBLE MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN I QUE ANTECEDE, SE ENCUENTRA EL PAGO DE CUOTAS CONDOMINALES, QUE SON EMPLEADAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ÁREAS VERDES Y ÁREAS COMUNES DEL CONDOMINIO.

DECLARA "EL CONDÓMINO":

I.- QUE ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, CREADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 15 DE ABRIL DE 1996, Y MODIFICADO EL 07 DE ENERO DEL 2010.

II.- QUE TIENE POR OBJETO, DE ACUERDO AL ARTICULO 2o. QUE EL FIDUCIARIO DEBERÁ DE INVERTIR Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS PROVENIENTES DE APORTACIONES FEDERALES, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA , ASI COMO LOS RECURSOS APORTADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE SEAN APLICADOS A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS AL DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y RURAL DEL ESTADO.

III.- DE ACUERDO AL ARTICULO 10 DE SU DECRETO DE CONSTITUCIÓN EL FIDEICOMISO FOFAES QUEDARÁ AGRUPADO AL SECTOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDÁRULICOS, PESCA Y ACUAUCULTURA.

IV.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SU REPRESENTADA CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DE SERVICIOS BÁSICOS Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS.

V.- QUE CELEBRA ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL.

VI.- LA DEPENDENCIA OCUPA UNA SUPERFICIE DE **154.48 M2** LOCALIZADOS EN PASEO RÍO SONORA Y COMONFORT, EDIFICIO HERMOSILLO PLANTA BAJA DEL CENTRO DE GOBIERNO, EN HERMOSILLO, SONORA.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- "EL CONDÓMINO" SE COMPROMETE A PAGAR A EL ADMINISTRADOR LA CUOTA CONDOMINAL CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN I DE ESTE ÚLTIMO, CUYO IMPORTE ES DE **\$16.70** (SON: DIECISEIS PESOS 70/100 M.N.) POR METRO CUADRADO QUE SE

LIQUIDARÁ MENSUALMENTE, DANDO UN TOTAL DE **\$2,579.82** (SON: DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.) EN RAZÓN DE LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE. PARA EFECTOS DEL COBRO POR CONCEPTO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. **"EL ADMINISTRADOR"** TOMARÁ EN CUENTA LAS TARIFAS ESTABLECIDAS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA PRORRATEAR LA FACTURA MENSUAL, DE ACUERDO A LOS METROS CUADRADOS DE CADA DEPENDENCIA EN EL CONDOMINIO, Y ADICIONARÁ UN COSTO EXTRA A AQUELLAS QUE UTILICEN LA ENERGÍA DURANTE EL HORARIO "PUNTA" ESTABLECIDO POR LA PROPIA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. POR OTRA PARTE EN EL CONSUMO DE AGUA POTABLE SE REALIZARÁ UN PRORRATEO EN BASE A LOS METROS CUADRADOS QUE TENGA ARRENDADO EL CONDÓMINO, Y ÉSTE PRORRATEO SE MULTIPLICARÁ POR EL MONTO TOTAL DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, Y ASÍ DETERMINAR LA CANTIDAD QUE PAGARÁ EL CONDÓMINO; ASIMISMO, SE APLICARÁ EL COBRO EN NÚMEROS CERRADOS, DE TAL FORMA QUE LAS CANTIDADES QUE INCLUYAN DE 1 A 50 CENTAVOS SE AJUSTARÁ A LA UNIDAD DEL PESO INMEDIATO ANTERIOR Y DE 51 A 99 CENTAVOS A LA UNIDAD DEL PESO INMEDIATO SUPERIOR.

SEGUNDA.- EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS NATURALES DE CADA MES EN LAS OFICINAS DEL ADMINISTRADOR, UBICADAS EN EDIFICIO HERMOSILLO, TERCER NIVEL, CENTRO DE GOBIERNO, HERMOSILLO, SONORA.

TERCERA.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE DOCE MESES, EL CUAL EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DIA 01 DE ENERO HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

CUARTA.- ESTE CONTRATO SE REGIRÁ EN BASE A LA LEY 293 SOBRE EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO Y EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONDOMINIO, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,718 VOLUMEN 164, SUSCRITA POR EL NOTARIO LIC. PRÓSPERO SOTO WENDLANDT NOTARIO PÚBLICO N° 5 Y REGISTRADA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NO. 203, 484 SECCION 1, VOL. 347, EL DIA 21 OCTUBRE DE 1994.

QUINTA.- PARA EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SEÑALAN COMO SU DOMICILIO:

"EL ADMINISTRADOR": EN CALLE COMONFORT Y PASEO DEL RÍO SONORA, EDIFICIO HERMOSILLO, TERCER NIVEL, DEL INMUEBLE DEL CENTRO DE GOBIERNO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

"EL CONDÓMINO": COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA EDIFICIO HERMOSILLO, PLANTA BAJA DEL CENTRO DE GOBIERNO, HERMOSILLO, SONORA.

SEXTA.- "EL CONDÓMINO": SE OBLIGA A CUMPLIR TODOS LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS, PRINCIPIOS Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 161 DE PROTECCION CIVIL, PARA EL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES QUE DICTE LA AUTORIDAD EN LA MATERIA, HACIENDO POR SU CUENTA ADECUACIONES NECESARIAS A QUE OBLIGA DICHO ORDENAMIENTO LEGAL EN LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE QUE OCUPA, CONFORME A LA DISTRIBUCIÓN DE LAS MISMAS, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS QUE AHÍ LABORAN.

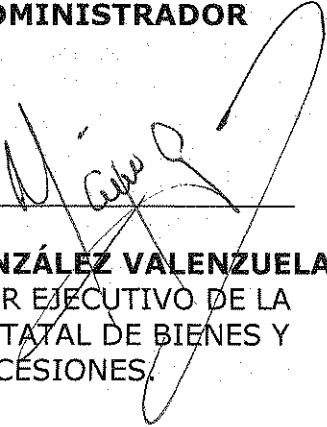
PERSONALIDAD:

LIC. MARIO GONZÁLEZ VALENZUELA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO COORDINADOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES, CON FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTARLA CON EL DOCUMENTO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: HERMOSILLO, SONORA., 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.- MARIO GONZÁLEZ VALENZUELA, PRESENTE.- EL EJECUTIVO A MI CARGO, CON APOYO Y EN EJERCICIO DE MIS FACULTADES CONTEMPLADAS EN LAS NORMAS CONVENIDAS EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY FUNDAMENTAL DEL ESTADO Y SU CONCORDANTE DE LA LEY ORGÁNICA RELATIVA, HA DETERMINADO DESIGNARLO COORDINADOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES, PARA FUNGIR CON TAL CARÁCTER A PARTIR DE ESTA FECHA.- EN FORMA CONSECUENTE, DEBERÁ USTED RENDIR LA PROTESTA DE LEY QUE PREVEE EL ARTÍCULO 157 DEL ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- GUILLERMO PADRÉS ELÍAS.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- C. HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA.- FIRMADO.

ING. HÉCTOR ORTÍZ CISCOMANI, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA, EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA, DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

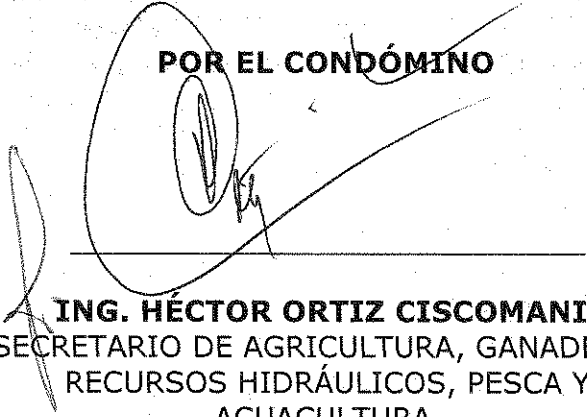
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES EN QUE INTERVINIERON Y ENTERADAS DEL CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL, DE LO QUE EN EL MISMO SE ESTABLECE LO FIRMARON EN DOS EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL DÍA 05 DE ENERO DEL AÑO 2015.

POR EL ADMINISTRADOR



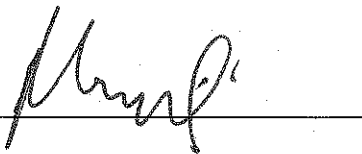
LIC. MARIO GONZÁLEZ VALENZUELA.
COORDINADOR EJECUTIVO DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y
CONCESIONES.

POR EL CONDÓMINO



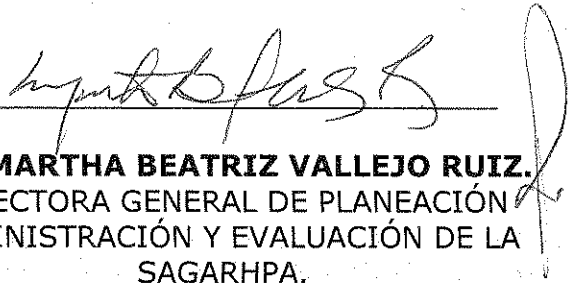
ING. HÉCTOR ORTIZ CISCOMANI.
SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y
ACUACULTURA.

"TESTIGO"



**LIC. MANUEL CORNELIO PEÑÚÑURI
NORIEGA.**
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE
GOBIERNO Y AUDITORIO CÍVICO.

"TESTIGO"



LIC. MARTHA BEATRIZ VALLEJO RUIZ.
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN
ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA
SAGARHPA.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE CUOTA CONDOMINAL NÚMERO **CONT/CEBYC/ACG/CC-FOFAES/09/15**, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA Y LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES REPRESENTADA POR EL LIC. MARIO GONZÁLEZ VALENZUELA, POR UN IMPORTE MENSUAL DE \$ **2,579.82** (SON: **DOS MIL QUINIENTOS SETENTENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.**), CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.

009436